161332 R. Dir. 413/3.832 AA/sn

Ref: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PROVENTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE PARKAS. BONIFICAR.

\_\_\_\_\_

Montevideo, 3 de agosto de 2016.

## VISTO:

La solicitud del Ejército Nacional solicitando la exoneración del pago de proventos correspondientes a la importación de parkas como parte del uniforme militar.

# **RESULTANDO:**

- I. Que el Ejército informa que adquirió 10.000 parkas impermeables camufladas pixeladas con forro de abrigo polar desmontable y que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.
- II. Que la importación estaría llegando en el mes de Agosto, vía marítima, con un peso aproximado de 18 toneladas y su valor CIF, estimado, asciende aproximadamente a USD 372.000.

## **CONSIDERANDO:**

- I) Que por Resolución de Directorio 1002/3.025 del 6/10/1997 se estableció que para las importaciones que realice el Comando General del Ejército, se aplique una quita del 20% de los proventos portuarios.
- II) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% (Resolución de Directorio 310/3.825) a la tarifa de mercadería desembarcada al Ejército Nacional.
- III) Que dado el relacionamiento con el Ejército Nacional y la importancia del uniforme del personal militar para el confort del mismo, se continúa con el criterio del 50%.

## ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.832, celebrada en el día de la fecha;

## **RESUELVE:**

- 1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
- 2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
- 3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejercito Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.